



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

No.



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA COMERCIAL INMOBILIARIA
EL VALLE C.A. INVALLELC-----
(Cuantía: US\$ 600.00)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de noviembre del dos mil siete, ante mí, doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELC, debidamente representada por el señor FRANKLIN MAZON FIGLIOLE, quien declara ser ecuatoriano, casado, economista, en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Pùblicas a su cargo, una por la cual conste la de reforma de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELC, que se otorga al tenor

de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Economista Franklin Mazón Figliole, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA



EL VALLE C.A. INVALLELCA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día nueve de noviembre del dos mil siete. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- **a)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el siete de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA; **b)** Mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el quince de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social y reformó sus estatutos; y, **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día nueve de noviembre del dos mil siete, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Aumentar el capital social de la compañía; Reformar los estatutos de la sociedad; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Economista Franklin Mazón Figliple, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A.





NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

INVALLELCA, declara: **TRES.UNO)** Que el capital social de la compañía queda aumentado en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital social de COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TRES.DOS)** Que el aumento de capital social de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día nueve de noviembre del dos mil siete; y,

TRES.TRES) Que los estatutos sociales de la Compañía quedan reformados en la forma que consta de la citada copia certificada del

Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el nueve de noviembre del dos mil siete que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- El señor Economista Franklin Mazón Figliple, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA, declara bajo juramento: **CUATRO.UNO)** Que las quince mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de la



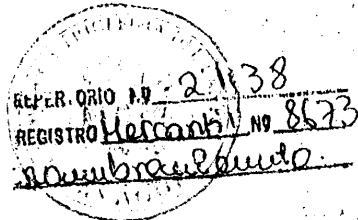
siguiente manera: El señor Econ. Franklin Mazón Figliole, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito tres mil (3.000) acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la suma de Ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; La señora Elba Zapatier de Mazón, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito tres mil (3.000) acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la suma de Ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; La señora Joyce Mazón Zapatier, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la suma de Noventa dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; El señor Francisco Mazón Zapatier, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la suma de Noventa dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; El señor Roberto Mazón Zapatier, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la suma de Noventa dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; y, La señora Gina Mazón Zapatier, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones y las ha pagado en un cien por ciento, esto es, la suma de Noventa dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado. Lo indicado, tal como consta en la copia del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el nueve de





Güayaquil, 02 de Mayo del 2006

SEÑOR:
FRANKLIN MAZON FIGLIOLE.
Ciudad.



REF: 47813 - n. 88

Por medio de la presente, cumplome informarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA. En sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de dos años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatuario.

La compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, el 17 de Mayo de 1988 e inscrita en el Registro mercantil, el 07 de Diciembre del año 1988.

Deseandole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.



Guayaquil, 02 de Mayo del 2006

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA.

FRANKLIN MAZON FIGLIOLE
C.C NO. 0902296130



NUMERO DE REPERTORIO: 21.138
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:59

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA, a favor de FRANKLIN MAZON FIGLIOLE, a foja 46.903, Registro Mercantil número 8.673.

ORDEN: 21138
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Rony
ANOTACION-RATÓN: Liana Ulloa

\$

REVISADO POR:

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

No. 13496

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA, a favor de FRANKLIN MAZON FIGLIOLE, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintitrés de Octubre del dos mil seis.-

[Signature]
Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

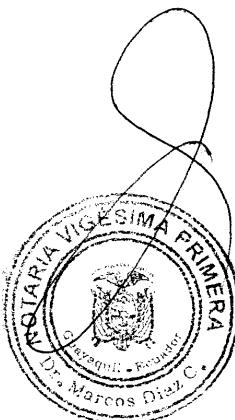


25 OCT 2006
Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

[Signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo Guayaquil

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE
C.A. INVALLELCA**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día nueve de noviembre del dos mil siete, en el local ubicado en la calle Primera Peatonal No. 11 y Avenida las Palmas, Ciudadela Miraflores, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA, señores: Econ. Franklin Mazón Figliole, propietario de mil (1.000) acciones; Elba Zapatier de Mazón, propietaria de mil (1.000) acciones; Joyce Mazón Zapatier, propietaria de setecientas cincuenta (750) acciones; Francisco Mazón Zapatier, propietario de setecientas cincuenta (750) acciones; Roberto Mazón Zapatier, propietario de setecientas cincuenta (750) acciones; y, Gina Mazón Zapatier, propietaria de setecientas cincuenta (750) acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **UNO)** Aumentar el capital social de la compañía; y, **DOS)** Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo relativo a su capital social.- Dirige la sesión el señor Francisco Mazón Zapatier y actúa de secretario el Gerente General, señor Econ. Franklin Mazón Figliole, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. El Director declara instalada la sesión y concede la palabra al señor Econ. Franklin Mazón Figliole, quien expresa que es conveniente para los intereses de la compañía: que se aumente el capital social de la compañía en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar los estatutos sociales de la compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, por unanimidad, resuelven: **PRIMERO:** Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital social de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SEGUNDO:** Que las quince mil nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, sean suscritas, como en efecto lo son, por los actuales accionistas de la compañía, de la siguiente manera: El señor Econ. Franklin Mazón Figliole, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe tres mil (3.000) acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la suma de Ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; La señora Elba Zapatier de Mazón, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe tres mil (3.000) acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la suma de Ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; La señora Joyce Mazón Zapatier, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la suma de Noventa dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; El señor Francisco Mazón Zapatier, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la suma de Noventa dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; El señor Roberto Mazón Zapatier, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la suma de Noventa dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; y, La señora Gina



Mazón Zapatier, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250) acciones y las paga en un cien por ciento, esto es, la suma de ciento dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y al contado; **TERCERO:** Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.**- El Capital Social de la Compañía es de SECHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una"; y, **CUARTO:** Autorizar al señor Econ. Franklin Mazón Figliole para que, como Gerente General y representante legal de la Compañía, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.- No habiendo otro asunto de qué tratar, el Director de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Director de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 10h30. f) Francisco Mazón Zapatier, DIRECTOR DE LA SESION; f) Elba Zapatier de Mazón; f) Joyce Mazón Zapatier; f) Roberto Mazón Zapatier; f) Gina Mazón Zapatier; f) Econ. Franklin Mazón Figliole, f) GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 9 de noviembre del 2007.


Econ. Franklin Mazón Figliole
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

noviembre del dos mil siete; y, **CUATRO.DOS**) Que la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA, a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil dos.- **QUINTA:** Queda facultado el abogado doctor Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción del presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente General de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA, extendido a favor del compareciente, señor Economista Franklin Mazón Figliple; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día nueve de noviembre del dos mil siete.- Firma del abogado, doctor Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Gerente General de la compañía COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA, extendido a favor del compareciente, señor Economista Franklin Mazón Figliple; y, la copia certificada del Acta de



Firma de Dr. Marcos Diaz Casquete.

la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día nueve de noviembre del dos mil siete.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

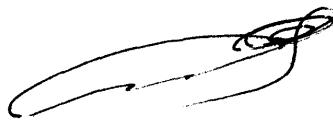
p. COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLELCA


f) ECON. FRANKLIN MAZON FIGLIOLE (Gerente General)

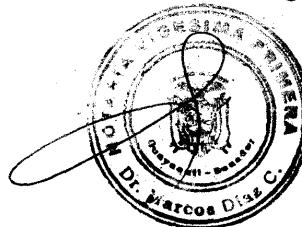
C.C. #: 0902256130

C.V. #: 199 - 0022

R.U.C.: 0990962448001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello rubro y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No.08.G.IJ.0000124 dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil abogado Juan Antonio Brando Alvarez, el día 10 de enero del 2008, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIRIA EL VALLE C.A., INVALLELCA.** otorgada por ante mi, Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este cantón, el 12 de noviembre del 2007.

Guayaquil, 15 de enero del 2008.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 2.495
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha dieciséis de Enero del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0000124, dictada el 10 de enero del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **COMERCIAL INMOBILIARIA EL VALLE C.A. INVALLECA**, de fojas 5.512 a 5.524, Registro Mercantil número 983.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 2495



REVISADO POR:

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA